

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS: CAPITAL SEMILLA 2016

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010)

DIRIGIDA A:

- Nuevos emprendedores: personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad, que no tengan Aviso de Operación registrado y/o en funcionamiento o personas jurídicas registradas y/o en funcionamiento en la República de Panamá.
- Microempresas: personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, con Aviso de Operación, debidamente registrado y en funcionamiento o personas jurídicas, panameñas, debidamente registradas y en funcionamiento en la República de Panamá, por más de un (1) año antes de la fecha de apertura de esta convocatoria y que hayan generado en ese año ingresos brutos o facturación no mayor de doscientos mil balboas (B/.200,000.00).

OBJETIVO: Apoyar a nuevos emprendedores y microempresas en el desarrollo de proyectos de negocios innovadores, que acompañados de un proceso de incubación – aceleración, tengan un potencial de crecimiento a nivel internacional.

DEFINICIÓN DE EMPRENDEDORES: Personas que persiguen un beneficio trabajando individual o colectivamente, mediante sus creaciones, innovaciones y otras formas de crear o identificar las oportunidades de negocios.

PROCESO DE INCUBACIÓN-ACELERACIÓN: Adquisición de servicios ofrecidos por incubadoras para la validación, desarrollo y escalamiento de empresas a través de mentorías, asesoramiento, colaboración, creatividad, enseñanzas de metodologías y herramientas de emprendimiento, elaboración de prototipos y prestación de espacio físico.

ÁREAS TEMÁTICAS

Estas áreas temáticas no se evaluarán por separado

1. Ambiente y Desarrollo Sostenible
2. Ciencias de la Salud y Biomedicina
3. Agroindustria
4. Logística y Transporte
5. Industria
6. Energías Renovables
7. Tecnologías de Información y Comunicaciones
8. Turismo
9. Gastronomía
10. Biotecnología

DURACIÓN

Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima de **seis (6) meses** en los cuales deberá estar incluido el proceso de incubación-aceleración. El proceso de incubación- aceleración deberá desarrollarse simultáneamente con la ejecución del proyecto y constará de 3 fases, a saber:

Fase 1. Descubrimiento: definir. Fase en la que el emprendimiento debe plantear un problema a resolver, la solución a ofrecer y el posible mercado, a través de herramientas de validación. Esta fase tendrá una duración de hasta un (1) mes.

Fase 2. Creación: definir. Fase en la que el emprendedor pasa de la idea a un prototipo que se pueda vender. Esta fase tendrá una duración de hasta tres (3) meses.

Fase 3. Escalamiento. Definir. Fase en la que se busca la escalabilidad del negocio. Se valida el modelo de negocios para estructurar los procesos que le permitan crecer al emprendimiento. Esta fase tendrá una duración de hasta dos (2) meses.

MONTOS

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/. 25,000.00**. Este monto máximo incluirá el desarrollo del proyecto y el proceso de incubación-aceleración, que debe ser incluido con carácter obligatorio en todos los proyectos presentados en la Convocatoria. No deberá destinarse una suma mayor al treinta por ciento (30%) del monto total del proyecto, al proceso de incubación- aceleración.

El subsidio económico será dividido en las siguientes fases:

Fase 1: Subsidio económico inicial del 4% del monto total del proyecto.

Fase 2: Subsidio económico del 30% del monto total del proyecto.

Fase 3: Subsidio económico del 66% del monto total del proyecto.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

El proceso de incubación-aceleración debe ser ofrecido por los actores del ecosistema de emprendimiento participantes en la Clínica de Presentación de Propuestas.

CRITERIOS ADICIONALES Y REQUISITOS

CRITERIOS ADICIONALES:

1. El proponente o líder del proyecto debe ser de nacionalidad panameña y residir en Panamá.
2. Los proponentes que participen en calidad de microempresas como personas naturales deben presentar su Aviso de Operaciones y las personas jurídicas su Certificado de Registro Público. Ambos documentos que demuestren que tiene más de un año (1) de operación a la fecha de la apertura de la convocatoria.
3. Los proponentes que presenten su intención de propuesta dentro del plazo indicado, deberán asistir a una clínica para presentación de propuestas, cuyo carácter es obligatorio para participar en la fase de presentación de propuesta.
4. No podrán participar los proponentes que estén recibiendo subsidio económico o desarrollando proyectos con la Dirección de Innovación Empresarial, a la fecha de apertura de la Convocatoria.
5. Todo el equipo que se adquiera con los fondos del Contrato por Mérito deben permanecer en el país durante la ejecución del proyecto.
6. De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera, tal como una verificación de historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

1. El proponente debe presentar completos los formularios de intención de propuesta y de propuesta en las fechas establecidas en este anuncio.
2. Hojas de vida del proponente y demás participantes del proyecto, las mismas deberán contener el nivel de estudios alcanzados, experiencia laboral general, experiencia en el área que comprende el proyecto y posición actual.
3. Los proponentes de microempresas deben presentar el Aviso de Operación (en caso de personas naturales) o el Certificado de Registro Público (en caso de personas jurídicas).
4. Copia de cédula de identidad personal del proponente, si es persona natural.
5. Copia de cédula de identidad personal o pasaporte del representante legal, en caso de participar en calidad de microempresa como persona natural.
6. Paz y salvo de la SENACYT.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:	01 DE FEBRERO DE 2016
PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTAS:	23 DE MARZO DE 2016. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA
CLINICA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA Y LUGAR
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	20 DE ABRIL DE 2016. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). El formulario de propuesta debe ser entregado en formato electrónico solamente (**no se aceptarán formularios escritos**), a través de la dirección capitalsemilla16@senacyt.gob.pa. También pueden entregarse en discos compactos u otros dispositivos, o en las oficinas de la SENACYT (Clayton, Ciudad del Saber, Edificio No.205, Ciudad de Panamá o en la Infoplaza, ubicada en la Ciudad de David, Calle Segunda, Diagonal a la Lotería Nacional de Beneficencia, Centro Comercial Restaurante Nuevo David, hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Selección externo a la SENACYT. Para esto la SENACYT hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de evaluadores para cada propuesta será realizada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. Para esta convocatoria habrá un periodo de presentación de intención de propuesta. La presentación del formulario de intención facilita la selección de evaluadores finales, así como la identificación preliminar de mérito innovador, pertinencia e impacto de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.

CONSULTAS: capitalsemilla16@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0046

NOTA: Los proyectos beneficiados por esta convocatoria podrán ser subsidiados con fondos que mantiene la SENACYT en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto No.46852, denominado "Fortalecimiento de los procesos de investigación, educación e innovación tecnológica". Será potestad de la SENACYT decidir qué proyectos serán financiados con estos fondos.